

**BOEL de 6 de marzo de 2026**

**Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se aprueba la lista de acciones a las que se les concede una ayuda dentro de la XVII Convocatoria de Ayudas para Acciones de Cooperación Universitaria de la Universidad Carlos III de Madrid**

Mediante Resolución de 22 de enero de 2026 (BOEL de 23 de enero de 2026), se aprobó y ordenó la publicación de la “XVII Convocatoria de Ayudas para Acciones de Cooperación Universitaria de la Universidad Carlos III de Madrid (2025-2026)”.

Para la valoración de las solicitudes presentadas, la Comisión de Evaluación, constituida conforme a lo previsto en el punto séptimo de la Convocatoria, se reunió el 4 de marzo de 2026. En dicha sesión, tras el análisis de las solicitudes y de la documentación aportada, acordó proponer la selección de los proyectos adjudicatarios, elevando la correspondiente propuesta al Rector de esta Universidad.

A la vista de la propuesta formulada por la Comisión de Evaluación,

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Adjudicar, en el marco de la “XVII Convocatoria de Ayudas para Acciones de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de la Universidad Carlos III de Madrid” las ayudas referidas a las personas que a continuación se citan, para la ejecución de los proyectos por ellas solicitados y en las cuantías que se detallan.

**BOEL de 6 de marzo de 2026****Solicitantes UC3M:**

TIPO	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	PUNTUACIÓN	PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN
OUT	Eduardo	Cibrián	Sanchez	91,92	1.800,00 €
OUT	Francisco Javier	González	Benito	90,70	3.000,00 €
OUT	María Eugenia	Rabanal	Jiménez	83,33	2.500,00 €
OUT	Agapito	Ledezma	Espino	82,12	2.500,00 €
OUT	Juanita	Pedraza	Córdoba	79,62	2.800,00 €
OUT	Alberto	García	Peñas	79,05	2.700,00 €

**Solicitantes de otras universidades:**

TIPO	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	PUNTUACIÓN	PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN
IN	Reineris	Montero	Laurencio	92,97	2.700,00 €
IN	Lorena	Alarcón	Aranguren	88,85	1.900,00 €
IN	Guillermo	Munné		88,07	3.000,00 €
IN	Mercedes	Díaz	Lagos	86,67	1.800,00 €
IN	María Isolina	Dabove	Caramuto	84,42	3.000,00 €
IN	Iván Pablo	Armuelles	Voinov	81,33	2.300,00 €

## BOEL de 6 de marzo de 2026

Se establece una lista de reserva con este orden de prelación:

NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2
Claudia Janeth	Dagua	Paz
Olga	Martin	Cádiz
Rita Jaqueline	Cabello	Torres
Mayra	González	Hurtado
Alejandra	Val	Cubero

**SEGUNDO:** Proceder a la publicación de lo acordado, para que en el plazo de 5 días hábiles las personas beneficiarias de las ayudas, de conformidad con lo establecido en la convocatoria, procedan a su aceptación.

**TERCERO:** Para todo lo no previsto en la presente resolución, se aplicará con carácter supletorio lo dispuesto en la Ley 38/2003 General de Subvenciones y sus disposiciones de desarrollo, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 47/2003 General Presupuestaria, así como cualquier otra disposición normativa que por su naturaleza pudiera resultar de aplicación.

EL RECTOR  
Ángel Arias Hernández

La Vicerrectora de Relaciones Institucionales, Igualdad, Cooperación y Desarrollo Sostenible  
Carmen Pérez González  
Por delegación de firma por Resolución Rectoral de 12 de septiembre de 2025  
(BOEL de 12 de septiembre de 2025)

**BOEL de 6 de marzo de 2026**

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer: Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.